MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

RESOLUCIÓN N° 702/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA 23/2017 ID N° 338.683 DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS CRUCE 6000 POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. -

Yrybucua, 04 de diciembre de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Combustibles y Lubricantes CD N° 23/2017 ", Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada **Adquisición de Combustibles y Lubricantes**, dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes dentro del rubro **360-30-011** Adquisición de Combustibles y Lubricantes, mencionada precedentemente representada por el Señor Luis Javier Torres Leiva , de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes bajo la modalidad de Contratación Directa 23/2017. ----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la Empresa Estación de Servicios Cruce 6000 cuyo monto asciende a Gs. 149.789.680(Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta).----------

Art. 3° EN COMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

Rafael Duré Ortega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal